UN-HAB-1322-2025-110

Bogotá, 14 de abril de 2026

Señores:
CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.GRUPO 3".*

Asunto: Solicitud, atención cumplimiento de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) – Fase 1 CTO 1285-2025, Etapa 1.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control delegadas a esta Interventoría, nos permitimos realizar requerimiento formal respecto a la entrega de los productos técnicos de la Fase 1 - Etapa 1.

Es importante precisar que, de acuerdo con el cronograma contractual, esta información debió ser enviada originalmente el pasado 10 de abril del presente año teniendo en cuenta lo estipulado en el apéndice 16 Acuerdos Niveles de Servicio del contrato del que se extrae según aplica a cada disciplina:

> *…"DESCRIPCIÓN: El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.*
>
> *MEDICIÓN: Radicación del documento a la interventoría para aprobación*
>
> *PLAZO: Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1*

DESCUENTO: 5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.” …

No obstante, en virtud de lo establecido en el Comité de Seguimiento #7, y en común acuerdo con la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, se definió como fecha máxima de entrega el día 13 de abril de 2026.

Por lo anterior, se recuerda la obligación de radicar para aprobación de esta Interventoría los siguientes catorce (14) productos técnicos:

1. Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.
2. Metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico – Apéndice 04.
3. Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico – Apéndice 04.
4. Metodología de elaboración de estudios de tránsito y movilidad.
5. Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.
6. Informes preliminares y documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario.
7. Informe de inspección de redes del componente hidrosanitario.
8. Informes preliminares y documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.
9. Documento con el Diagnóstico Arqueológico.
10. Cantidades estimadas, precios vigentes soportados y presupuesto general desglosado (Versión No. 1).
11. Productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.
12. Productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos.
13. Productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST.
14. Productos de la fase de diagnóstico del componente Social.

Se reitera que, según lo pactado para el Grupo 3, el incumplimiento en la radicación oportuna de estos documentos conlleva la aplicación de un descuento de 5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Quedamos atentos a la radicación de la totalidad de los productos en el plazo perentorio establecido para evitar afectaciones al desarrollo de la fase presente y las fases subsiguientes del contrato.

Cordialmente,

HELDER DANILO MARTÍNEZ
Director de Interventoría.